

## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS QUE LAS INCORPOREN A LA BOLSA DE ALQUILER SOCIAL DE TORDERA – AÑO 2017**

---

### **Primera. Bases específicas reguladoras de la convocatoria.**

Resultan de aplicación las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones a personas propietarias de viviendas que las incorporen a la Bolsa de alquiler social de Tordera.

Las Bases fueron aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha de 31 de agosto de 2017 y, habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, han acontecido definitivas en fecha 18 de octubre de 2017.

### **Segunda. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a personas propietarias de viviendas desocupadas en el municipio de Tordera para obras de reforma i/o puesta al día de estas viviendas, con la condición de poner-las a disposición de la Bolsa de alquiler social de Tordera, aceptando las condiciones de mediación de la misma, por un período mínimo de 3 años.

### **Tercera. Crédito presupuestario.**

El crédito presupuestario correspondiente a esta subvención para el ejercicio 2017 es de 15.000 euros e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 2017/0302/152/48002/01 en concepto de "Subvención cesión piso para alquiler social" del presupuesto de gasto de 2017.

### **Cuarta. Actuaciones subvencionables y cuantía de la subvención.**

Serán subvencionable las reformas y/o adecuaciones de la vivienda de la tipología descrita en el Anexo 1, que se ejecuten durante el año 2017, siempre que la vivienda se ponga a disposición de la Bolsa de alquiler social de Tordera, en los términos establecidos en las Bases específicas reguladoras.

La cuantía de la subvención se determinará en función del gasto subvencionable que se acredite en la solicitud, siendo el importe máximo de subvención per vivienda de 2.500 euros.

### **Quinta. Condiciones y requisitos.**

A parte de las condiciones i requisitos establecidos en las Bases específicas reguladoras, la persona beneficiaria deberá disponer u obtener el correspondiente título habilitante por parte del Ayuntamiento de Tordera para la realización de las reformas y/o adecuaciones.

### **Sexta. Plazo de presentación de solicitudes, solicitud y documentación anexa.**

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y finalizará el día 31 de diciembre de 2017.

La solicitud se presentará mediante instancia normalizada, que se adjunta como Anexo 2, la cual incluye Declaración responsable en relación a los siguientes aspectos:

- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de poner a disposición de la Bolsa la vivienda de su propiedad objeto de la subvención y de aceptar las condiciones de mediación de la misma.
- Declaración responsable de disponer del permiso o licencias de obras correspondiente del Ayuntamiento de Tordera.

Las solicitudes se acompañaran de la documentación siguiente:

- Original y fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona solicitante.
- Presupuesto que detalle las reformas y/ adecuaciones a realizar.
- Certificado de datos bancarios, mediante impreso normalizado que se adjunta como Anexo 3.

La presentación de la solicitud implica la aceptación plena de las Bases específicas reguladoras de la subvención y de esta convocatoria, así como la autorización al Ayuntamiento para llevar a cabo las consultas necesarias -dentro de la misma Administración o de otras Administraciones Públicas- para comprobar las circunstancias expresadas en la solicitud y en la documentación aportada.

No podrán presentarse dos solicitudes sobre una misma vivienda, aunque hagan referencia a dos actuaciones de reforma y/o adecuación de la vivienda diferente. En caso de producirse esta circunstancia, se tendrá en cuenta únicamente la primera solicitud presentada.

### **Séptima. Plazo y forma de justificación de la subvención.**

Las subvenciones otorgadas deberán justificarse, como máximo, a fecha 31 de enero de 2018.

Las personas beneficiarias deberán presentar una instancia de justificación de la subvención adjuntando las facturas y los justificantes – a nombre de las personas beneficiarias- de los gastos objeto de la subvención.

**ANEXO 1 - TIPOS DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES DE VIVIENDAS DESOCUPADAS QUE SE INCORPOREN A LA BOLSA DE ALQUILER SOCIAL DE TORDERA QUE TIENEN EL CARÁCTER DE SUBVENCIONABLES.**

1. Adecuación de las piezas y elementos que conforman la vivienda para obtener las condiciones mínimas de habitabilidad y las necesarias para que pueda ser ocupado de manera inmediata por una persona inquilina (pavimentos, revestimientos, enyesados, cierres interiores, carpintería exterior, fontanería, sanitarios i grifos, pintura, otros).
2. Adecuación de las instalaciones de agua, gas, incluida la calefacción, electricidad y saneamiento; para la adecuación de la vivienda a la normativa vigente.
3. Tramitación de la cédula de habitabilidad y el certificado de eficiencia energética para la adecuación de la normativa vigente.
4. Arreglos de baños y cocinas adaptándolos a los mínimos de habitabilidad y a las condiciones necesarias para que la vivienda pueda ser ocupada de manera inmediata por un inquilino.
5. Mejora del aislamiento térmico y/o acústico con la adaptación de los elementos que conforman los cierres de la vivienda a los parámetros que exigen las normativas vigentes, incluidos los cierres de protección exteriores de tipo persianas.
6. Repaso de los elementos de la vivienda deteriorados por falta de conservación o mantenimiento: pintura, tierras, puertas, ventanas y otros.

**ANEXO 2 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS QUE LAS INCORPOREN A LA BOLSA DE ALQUILER SOCIAL DE TORDERA**

Registre d'Entrada

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS QUE LAS INCORPOREN A LA BOLSA DE ALQUILER SOCIAL DE TORDERA**

**1. DATOS PERSONALES**

**1.1 PERSONA SOLICITANTE / INTERESADA**

Nombre y apellidos		DNI/NIF	
--------------------	--	---------	--

**1.2 PERSONA REPRESENTANT**

Nombre y apellidos		DNI/NIF	
--------------------	--	---------	--

**1.3 DADES NOTIFICACIÓ**

Dirección notificación		Núm.	
Localidad		CP	
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo	

- Quiero recibir notificación electrónica** de todos los actos de este procedimiento, en aplicación de lo que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. A tal efecto, facilito en la presente solicitud el correo electrónico i el teléfono móvil para recibir por SMS un número de PIN para acceder al documento.

**2. SOL·LICITO**

Acogerme a la convocatoria de la subvención para los propietarios de viviendas que las incorporen a la Bolsa de alquiler social de Tordera

**3. DOCUMENTACIÓ APORTADA**

<input type="checkbox"/>	Original i fotocopia DNI/NIE en vigor de la persona solicitante
<input type="checkbox"/>	Certificado de datos bancarios
<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia de presupuesto de las reformas y/o adecuaciones a realizar

#### 4. DECLARACIÓ RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que dispongo del permiso de obras y/o licencias de obras correspondiente del Ayuntamiento de Tordera.
- Que pondré a disposición de la Bolsa, la vivienda de mi propiedad y aceptaré las condiciones de mediación de la misma, durante un período mínimo de 3 años.
- Que no estoy sometido en ninguna de las causas de prohibición contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad social.
- Que informaré al Ayuntamiento de Tordera de cualquier variación de los datos que contenga la solicitud.
- Que reúno todas las condiciones y requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de subvenciones para los propietarios de viviendas que las incorporen a la Bolsa de alquiler social de Tordera, aprobadas por la JGL 31/08/2017, y en su convocatoria.

#### 5. AUTORIZACIÓ

AUTORIZO

DENIEGO

Al Ayuntamiento de Tordera a consultar y verificar por medios telemáticos los datos disponibles- dentro de la misma Administración o en otras Administraciones Públicas como medio alternativo a la presentación de los correspondientes documentos que los acrediten.

Tordera,                    de/d'                    de  
**Firma**

#### IL·LM. SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE TORDERA

*De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero para gestionar su solicitud. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Tordera y podrá dirigirse a la OAC-Oficina de Atención al Ciudadano, Plaza de la Iglesia 2, 08490 Tordera para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.*

### **ANEXO 3. CERTIFICADO DE DATOS BANCARIOS**

#### **1.1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR**

Titular			
DNI/NIF		Teléfono	

#### **1.2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en el caso de organismos, entidades, asociaciones...)**

Nombre y apellidos			
DNI/NIF		Teléfono	

#### **1.3 DATOS NOTIFICACIÓN**

Dirección notificación		Núm	
Localidad		CP	

#### **2. DADES DE L'ENTITAT DE CRÈDIT**

Nombre de la entidad			
Dirección sucursal		Núm.	
Localidad		C.P.	

#### **2.1 NÚMERO DE COMPTE**

IBAN	CODI ENTITAT	CODI OFICINA	D.C.	NÚMERO DE COMPTE

#### **2.2 DILIGÈNCIA ENTITAT DE CRÈDIT**

Estos datos coinciden con los existentes en esta oficina.
<b>El/La Director/a</b> Firma y sello de la entidad bancaria

Tordera, de/d' de  
**Firma de la persona titular,**



Plaça de l'Església, 2  
08490 Tordera  
T. 937 643 717  
tordera.cat  
tordera@tordera.cat

**Acció social i Promoció Econòmica - Habitatge**

Núm.Expedient: 2017 / 4217